



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-02770711-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Modificación de título de Plan de Tesis - Doctorado de la Universidad de Buenos Aires - Bioq. Sonia RIPOLL

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Bioquímica Sonia RIPOLL, solicita la modificación del título de su Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESCD-2024-542-UBA-DCT_FFYB se aprobó, a la candidata de referencia, el título de su Plan de Tesis “Caracterización del papel de GRK2 en la desensibilización heteróloga del receptor de insulina. Implicancias en la resistencia a insulina a nivel cardíaco”.

Que se propone como nuevo título de Plan de Tesis: “La desensibilización mediada por el dominio RH de GRK2 como blanco farmacológico para el tratamiento de la hipertrofia cardíaca y la resistencia a la insulina”.

Que dicha solicitud se encuentra avalada por la Directora de Tesis y la Codirectora de Tesis, las Doctoras Natalia C. FERNÁNDEZ y Carina C. SHAYO, respectivamente.

Que la Comisión de Doctorado ha analizado la modificación de referencia considerando que la misma no incide en los lineamientos generales del plan de tesis presentado originalmente.

Por ello, de conformidad con lo previsto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA IX-11, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 14 de octubre de 2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR a la candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Bioquímica Sonia RIPOLL, la modificación del título del Plan de Tesis “Caracterización del papel de GRK2 en la desensibilización heteróloga del receptor de insulina. Implicancias en la resistencia a insulina a nivel cardíaco”, aprobado oportunamente mediante RESCD-2024-542-UBA-DCT_FFYB por “La desensibilización mediada por el dominio RH de GRK2 como blanco farmacológico para el tratamiento de la hipertrofia cardíaca y la resistencia a la insulina”.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.